

**REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL**



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 4824 DEL 2015

(24 JUN. 2015)

"Por la cual se declara desierto el proceso de Selección Abreviada No 013
-2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Selección Abreviada No. 013 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) CÁMARA HIPERBÁRICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección abreviada, cuenta con un presupuesto oficial de **CIEN MILLONES DE PESOS (\$100.000.000) MCTE**, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal CDP SIIF No. 32515 de fecha 07 de Abril de 2015 y CDP DINAMICA NET No 320 de fecha 07 de Abril de 2015 posición catálogo de gasto C-0213100-2 **ADQUISICION, DOTACION Y ADECUACION EQUIPO MEDICO HMC**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 15 de Mayo de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y el aviso de convocatoria a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49-02.

Que el día 01 de Junio de 2015 se publicó el pliego de condiciones definitivo y la resolución No. 370 del 29 de Mayo de 2015 dando apertura al proceso de Selección Abreviada No. 013 de 2015.

Que hubo observaciones al pliego de condiciones definitivo por parte de la empresa MEJIA IRURITA S. EN C.S. - COLAMINAS y se presentó manifestación de interés únicamente por la misma empresa.

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Martha Sánchez
Esp. D. Administrativo
Esp. D. Contratos

Que debido a la naturaleza de las observaciones realizadas por dicha empresa el comité técnico estructurador solicitó modificar el cronograma para analizarlas con tiempo, razón por la cual se publicó la Adenda No. 01 el día Diez (10) de Junio de 2015, dejando como fecha de cierre de proceso el día dieciséis de (16) de Junio de 2015 a las 10:00 horas.

Que una vez analizadas las observaciones realizadas por la empresa IRURITA S. EN C.S. - COLAMINAS, los comités estructuradores del proceso deciden publicar la Adenda No. 02 toda vez que las preguntas carecían de claridad y teniendo en cuenta que son observaciones al pliego de condiciones definitivo, cualquier cambio posterior debía ser realizado a través de una adenda.

Que el día Diecinueve (19) de Junio de 2015 una vez el comité técnico termina con el análisis respectivo y da respuesta a todas las observaciones realizadas por la empresa, se publicó la adenda No. 03 cambiando algunos aspectos técnicos.

Que llegada la fecha y hora del cierre del proceso fijado en el cronograma del proceso de Selección Abreviada No.013 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) CÁMARA HIPERBÁRICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"** No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 165 de fecha 22 de Junio de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de Selección Abreviada No. 013 de 2015, cuyo objeto era el **"ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA (1) CÁMARA HIPERBÁRICA PARA EL SERVICIO DE MEDICINA HIPERBÁRICA DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS (100.000.000) MCTE**, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co.

Coronel **Mauricio Ruiz Rodríguez**

Subdirector Administrativo de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Abogada. **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Abogado. **Germán Parrado**
Grupo Gestión Contratos

Proyectó:

Abogada. **Sofía Cárdenas Cáceres**
Comité Jurídico

PD **Miguel Angel Obando Castillo**
Responsable Área Planeación y Selección

Administrador **Sergio Andrés Alzate**
Comité Económico

"Salud - Calidad - Humanización"

